



10 de agosto de 2023

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Presidente:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 28-2023 DE 30 DE MAYO DE 2023 RELACIONADO CON LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MARCOS SÁNCHEZ, EN LA CARRETERA PR-182, KM 12.3, BARRIO GUAYABOTA, EN YABUCOA

Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 28-2023 del 30 de mayo de 2023 (en adelante, la "RC 28-2023"), ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") a evaluar la transferencia, usufructo u otro negocio jurídico a favor del Municipio de Yabucoa (en adelante, el "Municipio"), de las instalaciones de la escuela Marcos Sánchez, localizada en la carretera PR-182, Km 12.3, Barrio Guayabota, en Yabucoa (en adelante, la "Propiedad").

Reconocemos el propósito loable que procura la RC 28-2023 para que el Municipio utilice la Propiedad con el fin de establecer diversas iniciativas a beneficio de la comunidad. Según solicitado por el Municipio, desde el 1ro de febrero de 2022, el CEDBI autorizó a la Autoridad de Edificios Públicos (en adelante, la "AEP"), como titular de la Propiedad, a suscribir un contrato de arrendamiento con el Municipio, por un término de diez (10) años y un canon mensual de un dólar (\$1.00), según consta en la Resolución Núm. 2022-54 de 23 de mayo de 2022. El uso autorizado es establecer un programa de seguridad y de primera respuesta que se pueda activar ante cualquier evento o emergencia. El 24 de mayo de 2022 se notificó la aprobación al Municipio y a la AEP, y posteriormente, el 10 de junio de 2022, se remitió a ambos copia de la Resolución para el trámite correspondiente. La AEP se encuentra en proceso de formalizar el contrato de arrendamiento con el Municipio, según autorizado por el CEDBI.

Mediante la Resolución Núm. 2023-56, el CEDBI determinó denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad a favor del Municipio tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. Además, habiendo una autorización vigente del CEDBI a favor del Municipio en relación con la Propiedad, se entiende que se cumple con lo ordenado en la RC 28-2023. No obstante, se recomienda que, del Municipio interesar se modifique el uso autorizado u otro, remita su solicitud al CEDBI para canalizarla, de manera que se pueda evaluar y emitir su determinación final, de conformidad con la Ley 26-2017 y la reglamentación vigente.

Se acompaña copia de la Resolución Núm. 2023-56 de 22 de junio de 2023 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,

Lcda. Zoraya Betancourt Calzada
Directora Ejecutiva Interina del CEDBI





10 de agosto de 2023

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Secretario:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 28-2023 DE 30 DE MAYO DE 2023 RELACIONADO CON LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MARCOS SÁNCHEZ, EN LA CARRETERA PR-182, KM 12.3, BARRIO GUAYABOTA, EN YABUCOA

Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 28-2023 del 30 de mayo de 2023 (en adelante, la "RC 28-2023"), ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") a evaluar la transferencia, usufructo u otro negocio jurídico a favor del Municipio de Yabucoa (en adelante, el "Municipio"), de las instalaciones de la escuela Marcos Sánchez, localizada en la carretera PR-182, Km 12.3, Barrio Guayabota, en Yabucoa (en adelante, la "Propiedad").

Reconocemos el propósito loable que procura la RC 28-2023 para que el Municipio utilice la Propiedad con el fin de establecer diversas iniciativas a beneficio de la comunidad. Según solicitado por el Municipio, desde el 1ro de febrero de 2022, el CEDBI autorizó a la Autoridad de Edificios Públicos (en adelante, la "AEP"), como titular de la Propiedad, a suscribir un contrato de arrendamiento con el Municipio, por un término de diez (10) años y un canon mensual de un dólar (\$1.00), según consta en la Resolución Núm. 2022-54 de 23 de mayo de 2022. El uso autorizado es establecer un programa de seguridad y de primera respuesta que se pueda activar ante cualquier evento o emergencia. El 24 de mayo de 2022 se notificó la aprobación al Municipio y a la AEP, y posteriormente, el 10 de junio de 2022, se remitió a ambos copia de la Resolución para el trámite correspondiente. La AEP se encuentra en proceso de formalizar el contrato de arrendamiento con el Municipio, según autorizado por el CEDBI.

Mediante la Resolución Núm. 2023-56, el CEDBI determinó denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad a favor del Municipio tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. Además, habiendo una autorización vigente del CEDBI a favor del Municipio en relación con la Propiedad, se entiende que se cumple con lo ordenado en la RC 28-2023. No obstante, se recomienda que, del Municipio interesar se modifique el uso autorizado u otro, remita su solicitud al CEDBI para canalizarla, de manera que se pueda evaluar y emitir su determinación final, de conformidad con la Ley 26-2017 y la reglamentación vigente.

Se acompaña copia de la Resolución Núm. 2023-56 de 22 de junio de 2023 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,

Lcda. Zoraya Betancourt Calzada
Directora Ejecutiva Interina del CEDBI





RESOLUCIÓN 2023-56

22 DE JUNIO DE 2023

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES ADOPTADA MEDIANTE CONSENTIMIENTO ESCRITO, SEGÚN SUS ESTATUTOS, PARA EMITIR SU DETERMINACIÓN A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 28-2023 DE 30 DE MAYO DE 2023 EN RELACIÓN CON LA ESCUELA MARCOS SÁNCHEZ, CARRETERA PR-182, KM 12.3, BARRIO GUAYABOTA, EN YABUCOA

POR CUANTO Se presentó ante la consideración del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el “CEDBI”) la Resolución Conjunta 28-2023 de 30 de mayo de 2023 (“RC 28-2023”). La RC 28-2023 ordena al CEDBI a evaluar la transferencia, usufructo u otro negocio jurídico de las instalaciones de la escuela Marcos Sánchez, localizada en la carretera PR-182, Km 12.3, Barrio Guayabota, en Yabucoa (en adelante, la “Propiedad”), a favor del Municipio de Yabucoa (en adelante, el “Municipio”).

POR CUANTO El propósito que persigue la RC 28-2023 es que el Municipio utilice la Propiedad para establecer diversas iniciativas a beneficio de la comunidad.

POR CUANTO Según solicitado por el Municipio el 1ro de febrero de 2022, mediante la Resolución 2022-54 de 23 de mayo de 2022, el CEDBI autorizó a la Autoridad de Edificios Públicos (en adelante, la “AEP”), como titular de la Propiedad, a suscribir un contrato de arrendamiento con el Municipio, por un término de diez (10) años y un canon mensual de un dólar (\$1.00). El uso autorizado es establecer en la Propiedad un programa de seguridad y de primera respuesta que se pueda activar ante cualquier evento o emergencia.

POR CUANTO El 24 de mayo de 2022 se notificó la aprobación al Municipio y a la AEP, y posteriormente, el 10 de junio de 2022, se remitió a ambos copia de la Resolución 2022-54 de 23 de mayo de 2022, para el trámite correspondiente. Le corresponde a la AEP formalizar el contrato de arrendamiento con el Municipio, según autorizado por el CEDBI.

RESUÉLVASE Por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad a favor del Municipio, tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso, con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. En virtud de lo autorizado por el CEDBI mediante la Resolución 2022-54, adoptada el 23 de mayo de 2022, se cumple con lo ordenado en la RC 28-2023. Del Municipio interesar alguna modificación de lo autorizado, le corresponde enviar su solicitud al CEDBI para canalizarla y evaluarla, de manera que pueda emitir su

CP

determinación final, de conformidad con la Ley 26-2017 y la reglamentación vigente.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, certifico que esta Resolución es fiel y exacta, y recoge lo aprobado el 22 de junio de 2023 por consentimiento escrito unánime de los miembros del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles. Certifico, además, que esta resolución no ha sido modificada o derogada y se encuentra en pleno vigor y efecto. En San Juan, Puerto Rico, hoy viernes, 14 de julio de 2023.



ZORAYA BETANCOURT CALZADA
SECRETARIA